

destinadas al consumo de la Poblacion; pero que ha
 observado que esto no se verifica con perfuccion de sus
 intereses, suplicando a la munici- - - - - cipalidad, adop-
 tase las medidas convenientes. - - - - - para que se
 encerrasen otras reses en aquel edificio. - En la vista
 los señores Alordaron: Que se haga saber a Domingo
 Fernandez que es el que guarda el atajo de la traza qd
 desde el dia de mañana encierre, segun costumbre, en
 la casa matadero las reses que estan destinadas al
 consumo de esta villa.

En el mismo Alordaron Dho. Señores nombrado p.º
 recaudador de las contribuciones del corriente año a D. Die-
 go Molina que lo fue en el año anterior, pero con la con-
 dicion de que habia de prestar nueva fianza, a satisfac-
 ion de la Corporacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
 levantó la sesion firmando de Dho. Señores de q.º q.º el
 Dho. Certifico

Juan Guiano
 Cano
 Paraza
 Navarro
 conde
 Boton
 Juan Pedro Tubierro
 J. de V. Villar
 E. Sanchez

Otros

D.
 Occidente
 Molina
 Gil.
 Cano
 Guzman
 Conde
 Ortega
 Jimenez
 Villalva.

En la villa de Mula a veinte y cuatro de Febrero de mil
 ochocientos cincuenta: Estando reunidos en estas casas capitulares
 en cabildo ord.º los señores que al margen se expresan en D.º p.º
 y mayor numero del que se compone el Ayuntamiento.º Const.º
 de esta poblacion, se leyó por mi el Dho. el acta anterior
 y quedó aprobado.

En seguida se leyeron todos los Boletines reci-
 bidos con posterioridad a la ultima sesion quedando

